



**FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE  
DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE**

**CERTIFICA:** Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2023, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.14/2023-3.2, de 19 de julio de 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

*Acuerdo CEP.14/2023-3.2, de 19 de julio, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE UN PRODUCTO DE LOTERÍA INSTANTÁNEA."*

.....

*2º.- Aprobar el lanzamiento del producto de lotería instantánea que se detalla a continuación:*

*a) En soporte electrónico:*

<b>Nombre</b>	<b>Apéndice del Reglamento</b>	<b>Nombre de la mecánica</b>	<b>Fecha de Inicio de Comercialización</b>
<i>Importes iguales 8</i>	<i>E-2023-20</i>	<i>"Con mecánica encuentra tres importes iguales de seis" a 2 euros, clase 1</i>	<i>1/11/2023</i>

*3º.- El producto tendrá las características del grupo de productos regulados en el apéndice correspondiente, aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 19 de julio de 2023, mediante acuerdo CEP.14/2023-3.1.*

\* \* \* \* \*

**Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 21 de julio de 2023.**

*De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.*

